ESTUDIO PREVIO PARA JUSTIFICAR LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR.1886853 DE 2020

1. **Descripción de la necesidad:**

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, suscribió el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1886853 de 2020, con el contratista **ANDRES OBED VILLARREAL CASELLES** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 7630531 de Santa Marta, con la finalidad de ejecutar el objeto contractual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en el Programa de Formación Titulada y Complementaria Presencial y/o virtual del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de GESTION EMPRESARIAL.*", por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($9.854.390,00), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020.

Que el SUPERVISOR del contrato, mediante escrito de fecha del 07 de diciembre de 2020, justificó la modificación del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1886853 de 2020, en los siguientes términos:

"1. El perfil del contratista es idóneo y cumple con los requisitos para la ejecución del contrato suscrito. 2. El contratista ha venido prestando el servicio, desempeñándose y cumpliendo los fines, propósitos y metas del objeto contractual. 3. En el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación, quedó sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales de carácter temporal señalados en el objeto del contrato. 4. Que es necesario seguir contando con los servicios como instructor durante la presente vigencia. 5. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el plazo inicial de ejecución es hasta el 18 de diciembre de 2020 y el servicio se requiere toda vez que, de acuerdo a la obligación número 16 del contrato, al instructor se le vienen asignando la realización de las evaluaciones de económicas de los procesos de contratación, actividades que no finalizan sino hasta el 31 de diciembre, porque hay que esperar términos de observaciones a los informes de evaluación, por lo que se hace necesario la adición y prórroga hasta esa fecha. 6. Existe la disponibilidad presupuestal para la adición imputada al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2320 de 2020".

Una vez analizada la anterior justificación y considerando que el Centro cuenta con los recursos presupuestales, se adiciona el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1886853 de 2020, hasta el día 30 de diciembre de 2020.

2. Objeto del contrato: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en el Programa de Formación Titulada y Complementaria Presencial y/o virtual del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de GESTION EMPRESARIAL."

3. Presupuesto oficial: El presupuesto del contrato que se adiciona, es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS MCTE ($1.516.060), amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto del SENA Regional Magdalena.

Se expide en Santa Marta, 07 de diciembre de 2020.

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Magdalena

Proyectó: Milena Gómez G.
Apoyo a Contratación.

Revisó: Betty Marcela Mendez Acosta
Abogada de Contratación